



República de Chile
Región de Ñuble
I. Municipalidad de Trehuaco
Departamento de Educación

REF: Aprueba Trato Directo para el "Adquisición de fungibles para jornada de reflexión y Reconocimiento de los apoderados del Liceo Rep. del Paraguay " fondos Sep, año 2019"

DECRETO ALCALDICO: N° 797 //

Trehuaco, 26 NOV 2019

VISTOS:

- El Decreto Alcaldicio N° 0789 de fecha 31.12.2018 que aprueba el Presupuesto del Departamento de Educación Municipal de Trehuaco para el año 2019.
- La Ley 20.248 del 25.01.2008 que establece la Subvención Escolar Preferencial.
- El Decreto Supremo N° 235 del 03.04.2008 que aprueba el reglamento de la Ley N° 20.248 S.E.P.
- La Ley 19.886 de compras y contratación pública. Artículo 10, n° 7, letra j) " Cuando el costo de evaluación de las ofertas, desde el punto de vista financiero o de utilización de recursos humanos, resulta desproporcionado en relación al monto de la contratación y esta no supera las 100 unidades Tributarias Mensuales".
- Tabla de Costo Desproporcionado, según evaluación.
- Según ORD.: N° 194, de fecha 15.10.2019, Director Liceo Rep. del Paraguay de Trehuaco.
- El Decreto N° 1179, de Fecha 19.12.2003, del Ministerio de Hacienda, que establece la incorporación de los Municipios del País, a los sistemas a que se refieren los Artículos 18,19 y 20 de la Ley N° 19.886.
- Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695/88, Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus Modificaciones.

CONSIDERANDO:

- Que este departamento se encuentra con la necesidad de la adquisición de fungibles para actividad de reflexión y reconocimiento de los Apoderados del Liceo Rep. del Paraguay.

DECRETO:

- APRUÉBESE** Trato Directo con **Sra.: Beatriz Quesada Pedreros, RUT: [REDACTED]**, por la adquisición de fungibles, por un monto total de \$ 594.100, (quinientos noventa y cuatro mil cien pesos), impuesto incluido.
- IMPUTENSE** los gastos que irrogue el presente decreto a las cuentas presupuestarias correspondientes, comprendidas en el Presupuesto Sep 2019.

ANOTESE, COMUNIQUESE, ARCHIVESE

MUNICIPALIDAD DE TREHUACO
SECRETARIO MUNICIPAL
8° REGION
LUCY CARTES RAMIREZ
SECRETARIA MUNICIPAL
LCI/LCR/EVS/ALLF/esa
DISTRIBUCIÓN: Archivo DAEM (2), Archivo Alcaldicio, Oficina de Transparencia.

ILUSTRE MUNICIPALIDAD
UNIDAD DE CONTROL
TREHUACO
Vº Bº DIRECTOR CONTROL

ILUSTRE MUNICIPALIDAD
ALCALDE
TREHUACO
LUIS CUEVAS IBARRA
ALCALDE
Vº Bº ASESOR JURIDICO

ILUSTRE MUNICIPALIDAD
TREHUACO
Vº Bº ASESOR JURIDICO